



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B(S-XX)/1
23 de diciembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
20º período extraordinario de sesiones
Ginebra, 27 de enero de 2003
Tema 1 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa.
2. Financiación de la participación de expertos procedentes de países en desarrollo y economías en transición en las reuniones de expertos de la UNCTAD.
3. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe de la Junta.

II. ANOTACIONES

1. A raíz de una decisión adoptada el 13 de diciembre de 2002 en la continuación del 39º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la "Financiación de la participación de expertos procedentes de países en desarrollo y economías en transición en las reuniones de expertos de la UNCTAD", y de conformidad con la decisión adoptada por la Junta en su 19º período extraordinario de sesiones (examen entre períodos de sesiones) de que, en caso de que no se llegara a una solución, se dedicaría un período extraordinario de sesiones de la Junta para resolver la cuestión, la Junta celebrará un período extraordinario de sesiones el 27 de enero de 2003.

Tema 1 - Aprobación del programa

2. El programa provisional del período de sesiones se reproduce en la sección I *supra*.

Documentación

TD/B(S-XX)/1

Programa provisional y anotaciones

Tema 2 - Financiación de la participación de expertos procedentes de países en desarrollo y economías en transición en las reuniones de expertos de la UNCTAD

3. De conformidad con las directrices para el funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD adoptadas en el 19º período extraordinario de sesiones (examen entre períodos de sesiones) de la Junta de Comercio y Desarrollo (29 de abril a 2 de mayo de 2002), y de conformidad con la decisión adoptada por el Grupo de Trabajo sobre esta cuestión en su 39º período de sesiones (16 a 20 de septiembre de 2002), el Presidente del Grupo de Trabajo celebró consultas oficiosas con todas las delegaciones interesadas en relación con la financiación de expertos procedentes de países en desarrollo y economías en transición a fin de llegar a un acuerdo sobre la cuestión. A pesar de los grandes esfuerzos realizados por todas las partes interesadas durante las consultas no se alcanzó un consenso, por lo que, para resolver la cuestión, se celebrará el 20º período extraordinario de sesiones de la Junta, de conformidad con la decisión adoptada por la Junta en su 19º período extraordinario de sesiones.

4. La Junta oirá el informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre los resultados de las consultas oficiosas y utilizará los siguientes documentos como base para el análisis de la cuestión: el proyecto de decisión de 13 de diciembre de 2002 presentado por el Presidente, así como la propuesta del Grupo de los 77, de 4 de octubre de 2002, las dos propuestas de la Unión Europea, de 4 de octubre y 4 de diciembre de 2002, y los resúmenes de las declaraciones oficiales formuladas por las delegaciones sobre el particular en la 153ª sesión plenaria (de clausura) de la continuación del 39º período de sesiones del Grupo de Trabajo, celebrada el 13 de diciembre de 2002.

Tema 3 - Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:

- Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta

5. Durante el período de sesiones se informará a la Junta de las consecuencias administrativas y financieras de toda propuesta que se someta a su consideración.

Documentación del período de sesiones, si es necesaria

Tema 4 - Otros asuntos

Tema 5 - Aprobación del informe de la Junta

6. La Junta podrá, si lo estima oportuno, autorizar al Relator a que prepare el informe sobre su 20º extraordinario de sesiones, bajo la autoridad del Presidente.
